



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. Nº1, (V. Y U.), DE 2011, CORRESPONDIENTE A MARISOL DEL CARMEN FUENTES VEGA.

126

RESOLUCION EXENTA Nº \_\_\_\_\_/ Int. N°39

CONCEPCION,

17 FEB. 2020

## VISTOS:

- La Resolución Exenta N°5015, (V. y U.), de 07.07.2015, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, tramos 1 y 2, subsidio habitacional para grupos emergentes, y Título II, subsidio habitacional para sectores medios, del Primer Llamado Nacional 2015, correspondiente al D.S. N°1, (V. y U.), de 2011; deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido; y modifica Resolución Exenta N°2712, (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, en el sentido que indica, dispone asignación de recursos por tramo, alternativa de postulación, y/o Títulos dentro de la región, que se destinarán al financiamiento del subsidio directo
- 2) La carta de la beneficiaria Marisol del Carmen Fuentes Vega Ingresada a SERVIU Región del Biobío con fecha 16.12.2019, mediante la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a su certificado de subsidio D.S. Nº 1, (V. y U.), de 2011.
- 3) La copia del certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. Nº 1, (V. y U.), de 2011, serie DS1T1 1-2015 NA06948, correspondiente a la beneficiaria ya individualizada.
- 4) El Oficio Ordinario Nº602 de fecha 22.01.2020, de la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región del Biobío, por medio del cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio correspondiente al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. Nº1, (V. y U.), de 2011.
- El D.S. Nº1, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; la Resolución Nº7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. Nº397, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; lo dispuesto en el D.S. Nº17, (V. y U.), de fecha 09.05.2019, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Biobío; la Resolución Exenta Nº1579 de esta SEREMI, de 09.12.2015, que delega facultades y atribuciones que indica en jefes de unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas y la Resolución Exenta Nº71, de esta SEREMI, de fecha 28.01.2020 que fija subrogancia en el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento.

## CONSIDERANDO:

- Que, mediante Oficio Ordinario citado en el Visto Nº4, de la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región del Biobío ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia para 1 certificado de subsidio del D.S. Nº 1, (V. y U.), de 2011, perteneciente a Marisol del Carmen Fuentes Vega
- 2) Que, la vigencia del certificado de subsidio correspondiente a la beneficiaria Marisol del Carmen Fuentes Vega inició el 13.07.2015, por lo que el plazo máximo de vigencia permitido según la normativa del D.S. Nº1, (V. y U.), de 2011, termina el 11.07.2020.
- 3) Que, mediante informe adjunto a los antecedentes, elaborado por una profesional de la Unidad de Programas Habitacionales Sectores Medios y PPPF de SERVIU Región del Biobío, se indica se han realizado las gestiones pendientes que impedian iniciar el proceso de pago del subsidio habitacional, solicitando un nuevo plazo de vigencia.
- 4) Que, en consideración a lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 36 del D.S Nº1, (V. y U.), de 2011, se ha estimado conveniente por esta Secretaria Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas, ya que actualmente se cumplen los requisitos para proceder al pago del subsidio y no se ha excedido el período de vigencia prescrito en la referida norma.

## <u>RESOLUCION</u>

OTŌRGASE un nuevo plazo de vigencia hasta el 11.07.2020, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, perteneciente a la beneficiaria que se indica a continuación:

N o	RUT	NOMBRE BENEFICIARIA	CERTIFICADO SERIE
1	11.573.373-7	Marisol del Carmen Fuentes Vega	DS1T1 1-2015 NA06948

## ANŌTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHĪVESE

REGIONAL Arquitecto y Programo Jefe Planes y Programas (S) Can del E

<u>Distribución</u> -Srta. Marisol del Carmen Fuentes Vega - Saturno №1995 Boca Sur Viejo Comuna de San Pedro de la Paz

-Srta. Marisol del Carmen Fuentes vega - Saturno N 1939 boca sur viejo comand de Sanual de Carmen Fuentes vega - Saturno N 1939 boca sur viejo comanda de Sanual de Carmen Fuentes vega - Saturno N 1939 boca sur viejo comanda de Sanual de Carmen Fuentes vega - Saturno N 1939 boca sur viejo comanda de Biobío.

- Departamento OO.HH. SERVIU Región del Biobío.

- Unidad de Programas Habitacionales Sectores Medios y PPPF, SERVIU Región del Biobío - Angélica Fredes T.

- Depto. Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento SEREMI V. y U. Región del Biobío.

- Oficina de Partes SEREMI V. y U. Región del Biobío.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

EDUARDO CANESSA DIAZ

ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACION

MINISTRO DE FE

SECRETARIO REGIONAL MINVU

REGIÓN DEL BÍO -BÍO